

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2019, punto 1.2.4., se ha procedido a aprobar la ampliación de la bolsa de empleo de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, elevando a definitiva la lista publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 84, de 6 de mayo de 2019, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

**Ingeniero/a Técnico/a Industrial**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN CLASIFICACIÓN
FRANCISCO JOSÉ	RUEDA	MONTERO	52,30	GENERAL	1.º
MIGUEL ÁNGEL	MANCERA	LÓPEZ	51,67	GENERAL	2.º
SERGIO	LÓPEZ	MUÑOZ	47,52	GENERAL	3.º
PEDRO	BLANCO	CUENCA	45,45	GENERAL	4.º
JOSE MARÍA	GÓMEZ	BRAVO DE MANSILLA	43,45	GENERAL	5.º
AITOR	HERNÁNDEZ	ANTÚNEZ	41,64	GENERAL	6.º
ANTONIO	SÁNCHEZ	CRUCES	40,87	GENERAL	7.º
ANTONIO JOSÉ	TORRES	MENA	39,43	GENERAL	8.º
FRANCISCO JAVIER	ZOTANO	FERNÁNDEZ	38,69	GENERAL	9.º

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que, en su caso, se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 23 de mayo de 2019.

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, María del Pilar Fernández-Figares Estévez.

**3894/2019**